



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCION JURIDICA

**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N°8317.-**

MONTE PATRIA, 29 de mayo de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión(ES) de servicios al Sr. Juan Eduardo Guzmán Zúñiga, Rut. [REDACTED] Director Jurídico, grado 9, planta, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **28.05.2018** (01 viatico al 40%): descripción; Audiencia de causa C-841-2017 "Arancibia" con Municipalidad de Monte Patria, en el 2º Juzgado de Ovalle, en la comuna de Ovalle.
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 40%	\$22.278.-
Total	\$22.278.-
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$22.278.- a la cuenta presupuestaria N° 215.21.01.004.006.009 "Jurídica Comisiones de Servicio en el país", A.G. 1.1.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

COE/JGZ/yt
Distribución:
RRHH
Secretaría Municipal
Archivo Dirección Jurídica



